COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las diez horas del día veinte y dos de noviembre del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **TCNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** y el **VS1° TEC PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 60/2016 para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial", con **ID N° 314.807.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 34922/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, en la cual se menciona en el Punto 2:

2. *"Si bien se observa que realizaron la verificación del Art. 40 Inc. "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es: donde se buscó "Sinarh o Función Pública", quienes fueron analizados (representantes – a todos los miembros – propietario), que datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo solicitamos la resolución de ratificación y rectificación según sea el caso. "*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a verificar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** de los oferenteso SENSICRED S.A. y RAD Distribuidora, conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

Los oferentes SENSICRED S.A. y RAD Distribuidora, han presentado las documentaciones legales establecidas en la *Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,* establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas.

Así mismo y de modo a corroborar que los oferentes arriba mencionado hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que los representantes de los oferentes SENSICRED S.A. y RAD Distribuidora, no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) y la Función Pública, donde se constata que los miembros de la sociedad, los representantes y propietarios con poder suficiente no se encuentren existentes dentro del SINARH.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima autoridad, el presente Informe Complementario, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día veinte y dos del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA
VS1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AV – MIEMBRO DE COMITÉ

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
TCNEL DCEM – PDTE COMITÉ DE EVAL.